



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 11 de junio de 2024, en las oficinas de la División de Contratación de Activos y Logística ubicadas en la Calle de Durango, Número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta con el objeto de llevar a cabo el Acto de Fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024, para la contratación del "Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y Unidades de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2024", de conformidad con los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley o la LAASSP), 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento o el RLAASSP), el subnumeral 4.2.2.1.20 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual o MAAG), lo previsto en el subnumeral 3.2. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación Pública de la Convocatoria que rige el presente procedimiento, así como el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones de fecha 30 de mayo de 2024.

El Acto es presidido por la Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), y el subnumeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

La Titular de la División de Contratación de Activos y Logística fue asistida por la Jefa de Área de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento, el Coordinador de Programas Médicos y el Jefe de área de Control y Presupuesto, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentra presente el Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes como observadores en este Acto.

1. DESARROLLO DEL ACTO:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.



ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

En presencia de los asistentes, se da lectura al FALLO contenido en la presente Acta, al tenor de lo siguiente:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado el pasado 30 de mayo de 2024, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaboración del Dictamen que fundamenta y motiva el Fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la LAASSP, así como el 51 del RLAASSP, las proposiciones de los siguientes licitantes:

Table with 3 columns: Núm., Nombre, razón o denominación social de los licitantes que presentaron proposición a través del Sistema CompraNet, and Partida. It lists two bidders: FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. and IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

Se comunica que se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.

2. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Con apego en lo dispuesto por los artículos 36, 36 Bis fracción II de la LAASSP, 51 segundo párrafo del RLAASSP, numeral 2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA., subnumeral 2.9. Forma de Adjudicación, numeral 6. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, así como el numeral 7. ADJUDICACIÓN DE CONTRATO de la Licitación Pública Nacional Electrónica, se efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No Cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos 1. Anexo





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

Técnico, 2. Términos y Condiciones y 8 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantizara satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

A. EVALUACIÓN DE LAS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el numeral 3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, subnumeral 3.5. Presentación y Apertura de Proposiciones de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis fracción II y 27 de la LAASSP que disponen que, en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del RLAASSP establece que: "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación (en adelante el DOF) el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se imprimieron de los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., entre otras constancias, la relativa al ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRANET, mismo que contiene el detalle de la Firma (Cadena de firma electrónica), así como el código QR, el cual arroja el ACUSE VERIFICADO por el multicitado Sistema, y es la prueba de que las propuestas la auténtica el licitante como enviada por sí mismo a través de los medios electrónicos y por tanto, pone de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las propuestas económicas que presentaron los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica con el ACUSE VERIFICADO por el Sistema CompraNet.

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) a que se refiere el numeral 4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR, el subnumeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), así como el subnumeral 4.3. Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento y demás relativas a la Licitación Pública Nacional.

La revisión de la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) se realizó por el Área Contratante, es decir, la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con los subnumerales 4.39 primer párrafo, 5.3.10 inciso a) de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.15 del MAAG.

La evaluación se contiene en el Anexo 1, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta a las proposiciones (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Convocatoria de la presente Licitación.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes se realizaron por parte de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel, la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel y la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad, en su carácter de Área Técnica, de conformidad con el artículo 2, fracción III del RLAASSP, los subnumerales 4.25, inciso f) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del subnumeral 4.2.2.1.16 del MAAG, misma que fue remitida mediante oficio número(s) 09 55 24 61 2C20/730, 09 52 24 61 2621/1155 y 09 55 24 61 2400/749, recibida en la División de Contratación de





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

Activos y Logística el pasado 06 de junio de 2024, y que integran las razones del Área Técnica, mismas que se contienen en el Anexo 2 y se tienen por reproducidas en este apartado como si a la letra se insertaren y de la cual se desprende lo siguiente:

Table with 4 columns: Núm., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida, Evaluación Técnica. Rows include FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. and IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.

La evaluación se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica.

Dicho lo anterior, se concluye que los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados en la Licitación Pública, los cuales se señalan en el Anexo 2.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de las propuestas económicas, respecto de las propuestas técnicas que resultaron solventes legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en los subnumerales 4.5. Propuesta Económica y 6.3. Evaluación de la Propuesta Económica de la Licitación Pública Nacional.

Para que una propuesta fuera aceptada, debía cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica".

La evaluación de las propuestas económicas de los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., quienes resultaron solventes legal y técnicamente, fue realizada por la División de Contratación de Activos y Logística adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el subnumeral 4.2.2.1.17 del MAAG, los subnumerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y los subnumerales 5.3.8, inciso a) y 4.39 primer y segundo párrafo de las POBALINES.

De la evaluación en comento se determinó que las propuestas económicas de los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. E 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los requisitos solicitados en la Licitación Pública Nacional al cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 8 "Propuesta Económica".





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

4. RELACIÓN DE LOS LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON:

No aplica.

5. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes:

Table with 3 columns: Num., Nombre, Razón o Denominación Social, Partida. Row 1: 1, FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., Única. Row 2: 2, IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., Única.

6. FALLO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024 para la contratación del "Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y Unidades de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2024" en los siguientes términos:

Se ADJUDICA el contrato para la prestación del "Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y Unidades de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2024", al siguiente licitante, en los términos que se señalan:

- FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 7 columns: Partida, Concepto, Cantidad solicitada, Precio Unitario, Subtotal, IVA, Total. Row 1: Única, Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, 40,510, \$ 79.00, \$3,200,290.00, \$512,046.40, \$3,712,336.40

Se le adjudica por un monto de \$3,200,290.00 (Tres millones doscientos mil doscientos noventa pesos 00/100 M.N.), considerando que la presente adjudicación causa IVA a una tasa del 16% (Dieciséis por ciento), por lo cual el impuesto causado es de \$512,046.40 (Quinientos doce mil cuarenta y seis pesos 40/100 M.N.), por ende, el monto total incluyendo dicho impuesto es de \$3,712,336.40 (Tres millones setecientos doce mil trescientos treinta y seis pesos 40/100 M.N.), lo anterior considerando la propuesta económica del licitante referido, misma que para los efectos del presente procedimiento se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertase y se integra a la presente Acta como Anexo 3.

Lo anterior, por las razones expuestas en este Fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Licitación Pública Nacional Electrónica, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No obstante, que la Propuesta Económica presentada por el licitante: 1) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., resultó solvente, la partida ofertada no resultó adjudicada, derivado de que su propuesta económica no resultó ser la más baja.

La vigencia del contrato será a partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la LAASSP y en el subnumeral 3.11. Fallo y Firma del Contrato de la Licitación Pública Nacional Electrónica, el licitante adjudicado deberá entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del Fallo, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble con domicilio en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo los siguientes documentos:---

- 1. Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional y, en su caso, sus respectivas modificaciones;

- 2. Poder notarial del Apoderado o Representante Legal que firmará el contrato, en el que se otorguen facultades suficientes para su suscripción;
3. Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal que suscribirá el contrato;
4. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes y/o Cédula de Identificación Fiscal;
5. Comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a 3 (tres meses);
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir verdad, respecto a que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés;
9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (CFF) y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
10. Para los efectos del artículo 32-D del CFF deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR ambos dictados por el H. Consejo Técnico, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados Acuerdos, publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el referido H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 22 de septiembre





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

de 2022; y Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR de fecha 25 de abril de 2023 emitido por el H. Consejo Técnico y publicado en el DOF el 04 de mayo de 2023;

- 11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el DOF el 28 de junio del 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con la antigüedad aplicable para cada caso, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que el contrato se formalizará dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del Fallo, en términos del artículo 46 de la LAASSP.

Si el interesado durante el citado periodo no firma el contrato por causas imputables al mismo, la Convocante se apegará a lo previsto por el artículo mencionado en el párrafo anterior.

Por último, en cumplimiento al artículo 48 de la LAASSP, 84 del RLAASSP y las modificaciones establecidas en el "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público", publicado en el DOF el 01 de junio de 2022, se le informa al licitante adjudicado que deberá entregar la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo a la División de Contratos; por lo que, para que inicie las gestiones conducentes se proporcionan los siguientes datos:

Datos de la Garantía de Cumplimiento:

Table with 2 columns: Field (Licitante, Número de Contrato, Objeto, Partida, Monto de la Garantía sin IVA) and Value (FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., 050GYR019N09724-001-00, Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, Única, \$320,029.00)





ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.

Table with 2 columns: Field (Vigencia, Tipo de Garantía) and Value (A partir del día hábil siguiente al comunicado del fallo al 31 de diciembre de 2024., Divisible.)

7. CIERRE DE ACTA

Una vez que se dio lectura al presente Fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el Representante del Órgano Interno de Control Específico en el IMSS manifiesta lo siguiente

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone que la Secretaría de la Función Pública, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme con lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 83, párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 37 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso a), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior y que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado.

Asimismo, señalo que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la LAASSP y 45 del RLAASSP, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica del Sistema CompraNet https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos de la División de Contratación de Activos y Logística, dispuesto en el piso 5 del inmueble ubicado en la Calle de Durango Número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de 5 (cinco) días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación





**ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024
SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN) Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024.**

personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **13:30 horas** del día **11 de junio de 2024**, firmando la presente todas las personas servidoras públicas que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **11 (once) hojas útiles** y **3 (tres) Anexos**, constantes de **8 (ocho) hojas útiles**.

Por el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	Lic. Rosa Angélica Nava Robles	Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
	Dra. Hortensia Vega Vega	Jefa de Área de Auxiliares de Diagnóstico y Tratamiento
	Dr. Alejandro Castellanos Juárez	Coordinador de Programas Médicos
	Mtro. Javier Alejandro Hernández Novelo	Jefe de Área de Control y Presupuesto

Por el Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS:

Firma	Nombre	Área/Cargo
	C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales	Representante del Órgano Interno de Control Especifico en el IMSS

FIN DEL TEXTO





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 1

[Handwritten signatures in blue ink]





ANEXO 1
EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN
(LLEGAL-ADMINISTRATIVA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024

Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y Unidades de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2024

Después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió con la evaluación de la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de conformidad con los subnumerales 4.2, 4.3 y demás relativos de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024, en los cuales se relaciona la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) a exhibir por los licitantes que presentaron propuestas en la presente Licitación y cuya evaluación atiende conforme lo siguiente:

Table with 4 columns: Numeral, Descripción, Licitante 1 (FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.), and Licitante 2 (IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.). Rows include requirements like 'Escrito de acreditación legal y personalidad jurídica del licitante' and 'Escrito de nacionalidad mexicana'.





Numeral	Descripción	Licitante 1	Licitante 2
		FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.
		MEDIANA (folio 6)	ESTRATIFICACION DE MIPYMES.pdf MEDIANA (folio 000013)
4.2.7. Anexo 15	"Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet".	Cumple 12118243_E_anexo 15 compranet.pdf (folio 7)	Cumple 12166830_E_6.- ANEXO 15 ESCRITO SISTEMA COMPRANET.pdf (folio 000016)
3.6. 4.2.8. Anexo 13	"Modelo de convenio de participación conjunta".	Cumple 12118299_E_anexo 13.pdf NO APLICA (folio(s) 8-11)	Cumple 12166966_E_8.- ANEXO 13 CONVENIO DE PARTICIPACION CONJUNTA.pdf NO APLICA (folio 000017)
4.2.9.	"Dirección de correo electrónico del licitante".	Cumple 12118160_E_carta correo.pdf (folio 12)	Cumple 12166641_E_2.- DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.pdf (folio 000019)
Documentos que no afectan la solvencia de la proposición y su omisión no será causa de desechamiento, en términos de lo previsto en el subnumeral 4.3. y demás relativos a la Convocatoria.			
10. Anexo 9	"Relación de documentos a presentar".	Presentó 12118347_E_anexox 9 relacion de documentos.pdf (folio(s) 13-14)	Presentaron 12166997_E_9 .- ANEXO 9 RELACION DE DOCUMENTOS.pdf (folio(s) 000033-000034)
3.12. inciso h) Anexo 12	"Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".	Presentó 12118440_E_anexo 12 cargo o comision.pdf (folio 15)	Presentaron 12167121_E_12.- ANEXO 12 ESCRITO NO DESEMPEÑA EMPLEO.pdf (folio 000035)
4.3. inciso a. 14. Anexo 10	"Información reservada y confidencial".	Presentó 12118386_E_anexo 10 reservada y confidencial.pdf (folio 16)	Presentaron 12167053_E_10.- ANEXO 10 INFORMACION RESERVADA Y CONFIDENCIAL.pdf (folio 000021)
4.3. inciso b. Anexo 18	"Manifiesto del Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".	Presentó 12118470_E_anexo 18.pdf (folio(s) 17-18)	Presentaron 12167139_E_13.- ANEXO 18 MANIFIESTO DEL PROTOCOLO DE ACTUACION.pdf (folio 000023)



Table with 4 columns: Numeral, Descripción, Licitante 1 (FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.), and Licitante 2 (IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V.). It lists four items (4.3. inciso c, 3.12. 4.3. inciso d, 3.12. 4.3. inciso e, 4.3. inciso f) with their respective descriptions and the status of submission (Presentó/Presentaron) and file names for both bidders.

Con base en la evaluación que antecede, se concluyó que la documentación distinta a la proposición (legal-administrativa) presentada por los licitantes: 1) FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. y 2) IMPRESORA SILVAFORM, S.A. DE C.V., cumplen satisfactoriamente con los extremos solicitados.

Se verificó en el Sistema CompraNet en la liga https://directoriosancionados.apps.funcionpublica.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas, sancionadas así como en la página de proveedores suspendidos en la liga https://suspensiondirectoriosancpc.apps.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del procedimiento de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social a la fecha de celebración del presente Acto, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 de la LAASSP, fracciones III, IV, XIII y XIV, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente de la presente Licitación Pública, verificándose que los licitantes referidos no se encuentran impedidos.



Handwritten blue ink signatures and initials on the right margin of the page.



Esta evaluación se realiza con fundamento en los numerales 4.2.2.1.15 "Evaluación de los aspectos legales de las proposiciones" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el numeral 4.39 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Ciudad de México, a 11 de junio de 2024

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación
de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 2

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel
Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Oficio No. 09 55 24 61 2C20/ **730**
Oficio No. 09 55 24 61 2661/ **1155**
Oficio No. 09 55 24 61 2400/ **749**

Ciudad de México, a 05 de junio del 2024.



Lic. Rosa Angelica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Hago referencia a su **oficio No. 5112**, a través del cual remite el CD que contiene las propuestas técnicas en medio magnético (CD) recibidas a través del sistema CompraNet, relativas al proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica Número **LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024** para la contratación del **“Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo”**, con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y Unidades de Alta Especialidad (CUMAE), durante el presente ejercicio presupuestal.

Al respecto, nuestro carácter de Áreas Técnicas, con fundamento en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numerales 4.9 y 4.39.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, realizó la Evaluación Técnica de los siguientes participantes:

Cons.	Razón Social
1	Formularios de México, S.A. de C.V.
2	Impresora Silvaform, S.A. de C.V.

Derivado de la revisión a las propuestas técnicas, se desprende que las empresas cumplen con los aspectos técnicos solicitados, por lo antes señalado, adjunto al presente en original y editable (CD), la evaluación técnica antes descrita la cual consta de 2 páginas, lo anterior, con la finalidad de que continúe con el proceso de contratación correspondiente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas.
Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel

Dra. Aiva Alejandra Santos Carrillo
Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.

Dr. Carlos Fredy Cuevas García
Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.



Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin, including a large scribble and the letters "A 2".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades de Primer Nivel
Coordinación de Unidades de Segundo Nivel
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad

Oficio No. 09 55 24 61 2C20/ **730**
Oficio No. 09 55 24 61 2661/ **1155**
Oficio No. 09 55 24 61 2400/ **749**

Ciudad de México, a 05 de junio del 2024.

C.c.p.

- Dr. Hermilo Domínguez Zárate, Titular de la Dirección de Prestaciones Médicas.*
 - Dr. Efraín Arizmendi Uribe, Titular de la Unidad de Atención Médica.*
 - Lic. Maribel Yah Barrera, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.*
- *Copias enviadas a través del SICGC.

EGM/ACJ/JAHN/HVV

Durango 289, Piso 1, 2 y 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Tel. (55)5726-1700.
Exts. 16902, 16904/17021, 17024/16922, 16923

www.imss.gob.mx

Hoja 2 de 2



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,
REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR
DEL MAYOR

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado de la evaluación técnica, realizada a las propuestas de los 2 (dos) licitantes participantes en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024 para la contratación del "Servicio de impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo, con el propósito de cubrir los requerimientos de las Coordinaciones de Unidades de Primer Nivel (CUPN), Unidades de Segundo Nivel (CUSN) y Unidades de Alta Especialidad (CUMAE), durante el ejercicio presupuestal 2024", para el presente ejercicio presupuestal, se desprende lo siguiente:

Licitantes evaluados:

Table with 2 columns: Cons. (1, 2) and Razón Social (Formularios de México, S.A. de C.V., Impresora Silvaform, S.A. de C.V.)

Al respecto, dicha evaluación técnica, se realizó en términos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y numerales 4.4 "Propuesta técnica" y 6.2 "Evaluación de la propuesta técnica.", de la Convocatoria, en virtud de lo anterior, se desprendió que los 2 (dos) licitantes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas, a continuación se detalla el resultado de la evaluación:

Main evaluation table with columns: N.º, LICITANTE, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, FOLLETOS O CATALOGO, CURRICULUM, RELACIÓN DE NÚMERO O FOLIO DE FACTURAS Y SU TRADUCCIÓN EN CASO DE PRESENTARSE EN IDIOMA INGLÉS O EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO



2024

Felipe Carrillo PUERTO SECRETARÍA DEL FOLCLORE, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL NAYLE



Table with columns: N o., LICITANTE, ANEXO TÉCNICO, TÉRMINOS Y CONDICIONES, FOLLETOS O CATALOGO, CURRICULUM (subdivided into general data and list of contracts), RELACIÓN DE NÚMERO O FOLIO DE FACTURAS Y SU TRADUCCIÓN EN CASO DE PRESENTARSE EN IDIOMA INGLÉS O EN SU CASO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, MAQUINARIA, MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO. Includes a row with 'archivo 12167753_E_CO NTRATOS PARTE 3'.

ATENTAMENTE.

Dr. Ernesto Krug Llamas.
Titular de la Coordinación de Unidades de Primer Nivel.

Dr. Alva Alejandra Santos Carrillo
Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.

Dr. Carlos Fredy Cuevas García
Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística

Anexo 3



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones

Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios

Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos

División de Contratación de Activos y Logística

Licitación Pública Nacional Electrónica

Número LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024

SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BLOCKS DE CERTIFICADOS DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR
LOS REQUERIMIENTOS DE LAS COORDINACIONES DE UNIDADES DE PRIMER NIVEL (CUPN), UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL (CUSN)
Y UNIDADES DE ALTA ESPECIALIDAD (CUMAE), DURANTE EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2024

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
Partida	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Total
Única	Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo.	40,510	\$ 79.00	\$ 3,200,290.00
				\$ 512,046.40
				\$ 3,712,336.40

FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.				
Partida	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Total
Única	Unidades de Primer Nivel	17,770	\$ 79.00	\$ 1,403,830.00
	Unidades de Segundo Nivel	18,240	\$ 79.00	\$ 1,440,960.00
	Unidades Médicas de Alta Especialidad	4,500	\$ 79.00	\$ 355,500.00
	TOTAL CANTIDAD SOLICITADA	40,510	\$ 79.00	\$ 3,200,290.00
				\$ 512,046.40
				\$ 3,712,336.40

Revisó y autorizó

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística

Elaboró

Lic. Gabriela Lucario Valverde
Supervisor de Proyectos E3



Anexo 8.- Propuesta Económica.

Instituto Mexicano del Seguro Social
 Dirección de Administración
 Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
 Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
 Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
 División de Contratación de Activos y Logística

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024

PARTIDA	CONCEPTO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Única	Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo.	40,510	\$ 79.00	\$ 3'200,290.00	\$ 512,046.40	\$ 3'712,336.40

Monto en letra sin IVA (Tres millones doscientos mil doscientos noventa pesos 00/100 m.n.)

- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato

Razón Social.- FORMULARIOS DE MEXICO SA DE CV

RFC.- FME-711201-5B3

Lugar y fecha.- Ciudad de México a 30 de mayo del 2024

Anexo del Formato de Propuesta Económica

Al Licitante interesado en participar, utilizando la información que establezcan en la propuesta económica, le solicitamos se repliquen los precios unitarios en la tabla que a continuación se detalla:

Partida	Concepto	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
Única	Impresión de Blocks de Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo					
	Unidades de Primer Nivel	17,770	\$ 79.00	\$ 1'403,830.00	\$ 224,612.80	\$ 1'628,442.80
	Unidades de Segundo Nivel	18,240	\$ 79.00	\$ 1'440,960.00	\$ 230,553.60	\$ 1'671,513.60
	Unidades Médicas de Alta Especialidad	4,500	\$ 79.00	\$ 355,500.00	\$ 56,880.00	\$ 412,380.00
	TOTAL CANTIDAD SOLICITADA	40,510				

FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

CARLOS A. ARMENTA BON BUSTAMANTE
 Representante Legal.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-50-GYR-050GYR019-N-97-2024

